

Datos del Expediente**Carátula:** DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)**Fecha inicio:** 17/10/2012 **Nº de Receptoría:** BB - 11788 - 2012 **Nº de Expediente:** 107408**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 11/12/2015 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

[Anterior](#) 11/12/2015 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiente](#)**Referencias****Observación** sinico pide remate**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)-

Expte.107408

BAHIA BLANCA, 11 de Diciembre de 2015

AUTOS Y VISTOS: Agréguese la documentación acompañada. En atención a lo pedido -sin perjuicio de la actualización de informes que deberán acompañarse oportunamente- decretase la venta en pública subasta del inmueble inscripto en la matrícula nro. 3464 y de la mitad indivisa de los inmuebles inscriptos en las matrículas 3199/3 y 19764/2 al mejor postor, sin base por intermedio del martillero que ha resultado desinsaculado en el día de la fecha: ROQUE SKRETKOWICZ, con domicilio legal en calle Madariaga 49 de esta ciudad, quien previa aceptación del cargo ante la Señora Actuaria dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción, y publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad (art. 574 C.P.C.), en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado, procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el diez por ciento del precio como seña, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C. Prohibese la compra en comisión y la cesión de boleto. Librese el mandamiento correspondiente a fin de constatar el estado de ocupación del inmueble. Comisión: 5 % a cargo de la parte compradora, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes (ley 14085). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.).-

Marta V. Neiiendam

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 17/10/2012 **N° de Receptoría:** BB - 11788 - 2012 **N° de Expediente:** 107408

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/06/2018 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Anterior 29/06/2018 9:37:24 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 29/6/2018 9:37:23 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 552505/0 , cuyo CBU 0140437527620655250507 es perteneciente a los autos DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEDA) , y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-99913926-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente**Carátula:** DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)**Fecha inicio:** 17/10/2012 **Nº de Receptoría:** BB - 11788 - 2012 **Nº de Expediente:** 107408**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 06/11/2019 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: C

Anterior 06/11/2019 9:28:52 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias**Funcionario Firmante** 06/11/2019 09:28:50 - LARCERI Martin Alejandro (martin.larceri@pjba.gov.ar) -**Observación** MARTILLERO SOLICITA READECUACION DE SUBASTA**Tipo de Resolución:** No Informado**Trámite Despachado** ESCRITO ELECTRONICO (248900049005951928)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

D

*DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)***Expediente Nº: 107408**

BAHIA BLANCA, 06 de Noviembre de 2019.-

Atento lo solicitado, conforme lo dispuesto por el Acuerdo 3604/12 de la SCJBA, su anexo complementario y lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (según ley 14.238), readecuase el auto de subasta de fs. 603, respecto del inmueble Nomenclatura Catastral: CIRCUNSCRIPCION III, SECCION C, MANZANA 267, PARCELA 15, MATRÍCULA Nº: 3.464 del partido de Bahía Blanca, debiendo dicho acto **efectivizarse en forma electrónica**, por intermedio del martillero desinsaculado en autos, quien aceptara el cargo a fs. 604.

La subasta ordenada, sin base y al mejor postor, tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y finalizando la puja en la fecha y hora que a tal deberá establecer el martillero, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

Se hará saber al/los ocupante/s que deberá/n mantener abierto el inmueble para su exhibición en la fecha y hora propuestas, a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal.

Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar haber efectuado en la cuenta de autos el depósito en garantía, consistente en el 5% de la valuación fiscal de fs. 899/900 y que en el caso de autos, asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 90/100 (\$ 19.622,9), siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo. A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado. Hágase constar asimismo, que independientemente del depósito en garantía establecido, el adquirente deberá depositar en concepto de seña el diez por ciento (10 %) del valor obtenido en la subasta, debiendo efectuarse dicho depósito luego de finalizada la subasta y con anterioridad a la audiencia del art. 38 de la Acordada Nº: 3604/12.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del C.P.C.C.), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganara hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Expídanse edictos (los que deberán ser publicados sin cargo), dejándose constancia en el cuerpo del mismo del número de cuenta de autos, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, que el adquirente deberá acreditar el depósito de la seña en el plazo antes indicado y de la suma correspondiente a la mayor oferta, dentro del plazo de cinco días posteriores a la celebración de la audiencia del art. 38 de la Ac. N°: 3604, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, la se establecerá en la oportunidad en que el martillero proponga la fecha de subasta.

Hágase saber al martillero interviniente que con una antelación mínima de diez (20) días hábiles del inicio de la subasta electrónica se deberá publicar en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado con difusión del número de la cuenta de autos, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas mostrar el estado de conservación del inmueble y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así su frente y contrafrente (conf. art 3 Anexo 1 Ac. 3604). A fin de la obtención de las fotografías referidas, librese el mandamiento requerido, teniéndose presente los autorizados a intervenir en su diligenciamiento.

Asimismo dentro del mismo plazo deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa.

El rematador deberá al momento de rendir cuentas (art. 579 del C.P.C.C.) elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Acordada N°: 3604/12 SCBA.-

En la fecha de celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Acordada N°: 3604 SCJBA, quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

El adquirente deberá además adjuntar en la referida audiencia el comprobante de depósito del cinco por ciento (5 %) del precio obtenido, en concepto de honorarios profesionales (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales e IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.

Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.-

Proveo por disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- Martín A. Larceri Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LARCERI Martin Alejandro
(martin.larceri@pjba.gov.ar) -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente**Carátula:** DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)**Fecha inicio:** 17/10/2012 **N° de Receptoría:** BB - 11788 - 2012 **N° de Expediente:** 107408**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 23/12/2019 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITO SE FIJE PRECIO RESERVA) - (FIRMADO)

[Anterior 23/12/2019 13:05:34 - ESCRITO ELECTRONICO](#) [Siguiete](#)**Referencias**arba 00757410.pdf [VER ADJUNTO](#)**Fecha del Eserito** 23/12/2019 1:05:33 p. m.**Firmado por** ROQUE IVAN SKRETKOWICZ (20226616099@cma.notificaciones) - (Legajo: 1399)**Nro. Presentación Electrónica** 26926636**Observación** MARTILLERO PIDE PRECIO DE RESERVA**Observación del Profesional** SOLICITO SE FIJE PRECIO RESERVA**Presentado por** ROQUE IVAN SKRETKOWICZ (20226616099@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITO SE FIJE PRECIO RESERVA**Señor Juez de Primera Instancia:**

SKRETKOWICZ ROQUE IVAN, Martillero Público Nacional, Coleg.1399, con domicilio constituido en calle Madariaga 49 de Bahía Blanca, designado en autos caratulados: "DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)", Expediente 107408, a V.S. digo:

Que luego de haber realizado apertura de expediente administrativo en el Registro de Subastas para dar cumplimiento con el art. 3 Ac 3604, y previo a acordar fecha de subasta, atento a los requerimientos del Registro es que:

Atento a que se ha decretado la venta del inmueble Matrícula 3.464 SIN BASE, y teniendo previsto para tales casos la Ac 3604 poder fijar un PRECIO de RESERVA, con la finalidad de evitar obtener un precio vil, sobre todo en este caso al tratarse de un inmueble, es que propongo a V.S que fije un Precio de Reserva tomando las 2/3 partes de la Valuacion Fiscal del inmueble a subastar que acompaño.

Informo que de no ser así, al no tener ni base ni precio de reserva, en la practica desde la implementación del nuevo regimen de subastas, ha mostrado que si un postor realiza la primer oferta por ejemplo en \$ 10.000 los tramos de puja el sistema los fijaria automaticamente en un 5% de ese monto, osea \$ 500 lo que implica que para obtener precios razonables se tendrian que realizar muchisimas ofertas de a \$ 500.-

Proveer de conformidad**SERA JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROQUE IVAN SKRETKOWICZ
(20226616099@cma.notificaciones)
(Legajo: 1399)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 17/10/2012 **N° de Receptoría:** BB - 11788 - 2012 **N° de Expediente:** 107408

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/02/2020 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/02/2020 11:50:48 - DESPACHO SIMPLE [Siguiente](#)

Referencias

Funcionario Firmante 04/02/2020 11:50:46 - TUFARI Juan Carlos (juan.tufari@pjba.gov.ar) -

Observación SINDICO CONTESTA VISTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (228300049006040307)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

D

DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Expediente N°: 107408

Bahía Blanca, 04 de Febrero de 2020.-

Tiénese por contestada la vista conferida.

Atento lo manifestado y requerido, fjase respecto del bien inmueble cuya subasta se ordenara en autos el día 06 de Noviembre de 2019, precio de reserva (art. 562 del C.P.C.C.), cuyo monto se establece en dos terceras partes de su valuación fiscal, debiendo acompañarse constancia de la misma correspondiente al año en curso.-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos (juan.tufari@pjba.gov.ar) -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente**Carátula:** DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)**Fecha inicio:** 17/10/2012 **Nº de Receptoría:** BB - 11788 - 2012 **Nº de Expediente:** 107408**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 05/10/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACOMPAÑO. FIJO NUEVA FECHA. SOLICITO) - (FIRMADO) - Foja: 924 (ANT.8)

Anterior 05/10/2020 18:54:32 - ESCRITO ELECTRONICO **Siguiente****Referencias**arba 57410.pdf [VER ADJUNTO](#)dominio.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 5/10/2020 6:54:31 p. m.

Firmado por ROQUE IVAN SKRETKOWICZ (20226616099@cma.notificaciones) - (Legajo: 1399)inhibiciones.pdf [VER ADJUNTO](#)municipal 57410.pdf [VER ADJUNTO](#)**Nro. Presentación Electrónica** 34468401**Observación** MARTILLERO FIJA FECHA SUBASTA**Observación del Profesional** ACOMPAÑO. FIJO NUEVA FECHA. SOLICITO**Presentado por** SKRETKOWICZ ROQUE IVAN (20226616099@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACOMPAÑO. FIJO NUEVA FECHA. SOLICITO

Señor Juez de Primera Instancia:

SKRETKOWICZ ROQUE IVAN, Martillero Público Nacional, Coleg.1399, con domicilio constituido en calle Madariaga 49 de Bahía Blanca, teléfono contacto 291 5086500, designado en autos caratulados: "DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)", Expediente 107408, a V.S. digo:

1. Que vengo a acompañar informes de dominio e inhibiciones actualizados, deuda inmobiliaria Arba y deuda municipal, dando cumplimiento con lo resuelto por V.S con fecha 28/09/2020.-

2. Que atento al estado de autos, es que me encuentro en condiciones de **fixar fecha de subasta del inmueble** Matrícula 007-3464, la cual ha sido acordada con la seccional del Registro de Bahía Blanca, en las siguientes: **fecha de inicio del remate para el día 26 de noviembre de 2020, a las 10 horas, finalizando en consecuencia el día 14 de Diciembre de 2020 a las 10 horas**, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

3. Que, la exhibición se efectuara el día **16 de Noviembre de 2020 en el horario comprendido entre las 12:30 y 13:30 horas**, notificándose de tal medida a los ocupantes del inmueble Sra. Alejandra Soria y/o Alejandro Marcelo Di Meglio imponiéndole la obligación de mantener el inmueble abierto, para el ingreso del martillero y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial, ordenándose tal notificación bajo el formato papel, al no poseer domicilio electrónico.-

4. Que teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, en particular la fecha de finalización (14/12/2020) es que **solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación**, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

3. Que atento a que por una nueva disposición bancaria las cuentas bancarias judiciales que por 6 meses no tienen movimientos y/o no poseen saldos son bloqueadas, es que **solicito se Oficie al Banco Provincia a fin de que se mantengan activas la cuenta de autos** para que pueda ser utilizada a los fines de la subasta.-

4. Que, por Secretaría en su oportunidad se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROQUE IVAN SKRETKOWICZ
(20226616099@cma.notificaciones)
(Legajo: 1399)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 17/10/2012 **N° de Receptoría:** BB - 11788 - 2012 **N° de Expediente:** 107408

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 15/10/2020 - **Trámite:** ESCRITO ELECTRONICO (OBS: INFORMO. SOLICITO) - (FIRMADO) - Foja: 929 (ANT.9)

Anterior: 15/10/2020 18:37:07 - **ESCRITO ELECTRONICO** **Siguiente**

Referencias

Fecha del Escrito 15/10/2020 6:37:06 p. m.

Firmado por ROQUE IVAN SKRETKOWICZ (20226616099@cma.notificaciones) - (Legajo: 1399)

Nro. Presentación Electrónica 34889112

Observación MARTILLERO SOLICITA PRECIO DE RESERVA

Observación del Profesional INFORMO. SOLICITO

Presentado por ROQUE IVAN SKRETKOWICZ (20226616099@cma.notificaciones)

valuacion fiscal di meglio.pdf [VER ADJUNTO](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INFORMO. SOLICITO

Señor Juez de Primera Instancia:

SKRETKOWICZ ROQUE IVAN, Martillero Público Nacional, Coleg.1399, con domicilio constituido en calle Madariaga 49 de Bahía Blanca, designado en autos caratulados: "DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)",Expediente 107408, a V.S. digo:

1. Que con fecha 04/02/2020 V.S resolvió que se establece el **Precio de Reserva en las 2/3 partes de la valuacion fiscal**, por ello vengo a acompañar la misma.
2. Siendo que la valuación fiscal del año en curso asciende a la suma de \$ 1.750.776, solicito se aclare si es correcto el **precio de reserva en \$1.167.184**, todo a fines de informar en edictos y al Registro de subastas.-
3. Que atento a que los autos se encuentran a despacho con presentación del suscripto, solicito se resuelva en conjunto ambas presentaciones a fines de economía procesal.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROQUE IVAN SKRETKOWICZ
(20226616099@cma.notificaciones)
(Legajo: 1399)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 17/10/2012 **Nº de Receptoría:** BB - 11788 - 2012 **Nº de Expediente:** 107408

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 21/10/2020 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO) - Foja: 925 (ANT.8)

Anterior 21/10/2020 10:09:59 - **DESPACHO SIMPLE** Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 21/10/2020 10:09:57 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Observación MARTILLERO FIJA FECHA SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (242700049006319545)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

D

DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Expediente Nº: 107408

Bahia Blanca, de Octubre de 2020.-

Advirtiéndose en éste acto el Infrascripto existir un error en la foliatura de autos, corrijase la misma a partir de foja papel 908.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada a foja 924, hácese saber al recurrente las obligaciones propias del depositario respecto de la documentación digitalizada, debiendo -de resultar necesario- exhibirse la misma si se requiriera ulteriormente de oficio o a petición de parte (arg. art. 1, ap. 3.b.4 de la Res. 10/20 S.C.B.A. y art.118 inc.3 del CPCC.).

Con la documentación digitalizada que se acompaña, tiénese por cumplido con lo requerido a foja 923 y en consecuencia, téngase presente las fechas de subasta y exhibición fijadas, ello en virtud de encontrarse los "Servicios inmobiliarios y martilleros" dentro de las actividades actualmente habilitadas durante el ASPO (conf.Res. 2322/20 Min JGM PBA), debiendo el martillero interviniente cumplir -y hacer cumplir- estrictamente los protocolos de seguridad sanitaria correspondientes para el funcionamiento de tal actividad exceptuada (conf.Res. 260/20 Min JGM PBA). Asimismo, hágase saber al fallido que deberá mantener abierto el inmueble en los horarios fijados para su exhibición. Expídanse por Secretaría los edictos solicitados.

Fijase el día 22 de Diciembre de 2.020 a las 09:00 horas para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Acordada Nº: 3604 SCJBA, previniendo a quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C.C.).

Librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales a fin que se arbitren las medidas necesarias, que permitan operar con la cuenta de autos Nº: 6206-5525050, a fin que los posibles postores puedan efectuar los depósito en garantía requeridos, así como el depósito del precio obtenido

Advirtiéndose que la inhibición general de bienes del fallido se encuentra caduca, procédase a anotar una nueva inhibición general de bienes sin termino de caducidad, librándose a tal fin oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble y al Nacional de la Propiedad Automotor. Hágase saber al Síndico que el oficio será notificado al domicilio electrónico del recurrente, a fin de que se genere un código de certificación de firma digital para posibilitar su diligenciamiento-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 17/10/2012 **N° de Receptoría:** BB - 11788 - 2012 **N° de Expediente:** 107408

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 21/10/2020 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO) - Foja: 930 (ANT.9)

Anterior 21/10/2020 10:10:30 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 21/10/2020 10:10:28 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Observación MARTILLERO SOLICITA PRECIO DE RESERVA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (239200049006333492)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

D

DI MEGLIO MARCELO SALVADOR S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Expediente n°: 107408

Bahía Blanca, de Octubre de 2020.-

Proveyendo la presentación electrónica efectuada a foja 929, hácese saber que la valuación fiscal acompañada no corresponde al bien cuya subasta ha sido ordenada en autos en fecha 06 de Noviembre de 2019, toda vez que la que se agrega corresponde al bien Circunscripción 1, Sección "C", Manzana 182, Parcela 8, en tanto el bien que habrá de venderse se identifica como Circunscripción 3, Sección "C", Manzana 267, Parcela 15.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, habiéndose acompañado la correcta valuación con la presentación de foja 924, la que alcanza la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 455.778), fíjase el precio de reserva (2/3 de la valuación fiscal) en la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 303.852).

Asimismo, hácese saber que el monto correspondiente al depósito en garantía (que se fija aproximadamente en 5% de la valuación fiscal), asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000).-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

